San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del asunto de referencia, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme al **numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993**, en concordancia con la **Ley 1474 de 2011**, **la Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La deforestación y la degradación de los bosques son unas de las principales causas de pérdida de biodiversidad y de incremento de emisiones de carbono (Simula, 2009; Sasaki et al., 2011; Budiharta et al., 2014). La deforestación y la degradación de bosques representan estados, procesos y conceptos diferentes (Sasaki & Putz, 2009; Armenteras et al., 2016). La deforestación involucra conversión de bosques a otros tipos de cobertura del suelo (Sasaki & Putz, 2009), está definida como una disminución de la cubierta de bosque, y es resultado de procesos como la expansión de la frontera agrícola, la tala ilegal, los incendios forestales, entre otros (Armenteras et al., 2015; 2016). Para Colombia, la definición oficial de deforestación es "la conversión directa y/o inducida de la cobertura de Bosque a otro tipo de cobertura de la Tierra en un periodo de tiempo determinado" (DeFries et al., 2006; GOFC-GOLD, 2009 citado por Galindo et al., 2014).

En el país, la región de la Amazonia es la región donde se presentó el mayor aumento de la superficie deforestada. La deforestación aumentó en cerca 11.000 ha. Por diversos factores como: Malas prácticas de ganadería extensiva, Cultivos de uso ilícito, Tala ilegal, Extracción ilícita de minerales y Ampliación frontera agrícola en áreas no permitidas. (*Monitoreo Deforestación **IDEAM** Primer Trimestre Año 2021)*

Otro de los impactos más significativos de la deforestación es la afectación al equilibrio hidrológico. Los bosques mantienen la buena calidad del agua, ya que se minimiza la erosión local del suelo, se reducen los sedimentos y se detienen o filtran otros contaminantes (FAO, 2009), por lo tanto, con la remoción de los bosques aumenta la presencia de sedimentos en las aguas.

Por otra parte, la deforestación conlleva a la defaunación, debido a la pérdida de hábitat de las especies faunísticas. Actualmente, se identifican 2500 especies bajo amenaza de extinción por deforestación (García Romero, *sf*).

Igualmente, los bosques aumentan la humedad local a través del proceso de transpiración, contribuyendo de esta manera a las precipitaciones locales, a través de la formación de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

nubes. La deforestación trae consigo una menor formación de nubes, lo que a su vez conlleva a la disminución en la precipitación (FAO, 2009).

En general las principales barreras identificadas para el éxito del manejo forestal sostenible, en especial para la forestería comunitaria en Colombia, están asociadas entre otros, a un débil capital social al nivel de las asociaciones u organizaciones comunitarias, disposiciones legales y administrativas no armonizadas o insuficientemente aplicadas, acceso reducido a líneas de crédito, falta de ordenamiento de bosques en algunos territorios (incluye Planes de Ordenación Forestal y Planes de Manejo), un modelo de gestión del territorio que no incluye el manejo de bosque natural como alternativa productiva y limitada capacidad para prestar asistencia a los productores forestales.

El problema ambiental se ha diagnosticado por las cuatro organizaciones de productores en los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chaira y San José del Fragua y 16 veredas de Cartagena de Chaira, todos comprometidos con el desarrollo sostenible a través de acuerdos de conservación, los cuales dedican sus actividades a una línea productiva agropecuaria específica, en donde se ha venido presentando aumento la deforestación ampliando la frontera agrícola de manera permanente, con el objetivo de continuar con sus actividades agropecuarias, de tal manera que estas sigan siendo rentables ante el uso de áreas que se han conservado las condiciones naturales de bosque, desconociendo las características edáficas y ambientales de la región, que por mal uso conllevan a la pérdida de biodiversidad y la afectación edáfica paulatina pero definitiva, perdiendo las probabilidades de una producción sostenida.

En la zona predomina la producción ganadera extensiva, sus suelos se encuentran compactados, con tipo de cultivo praderas y presenta poca cobertura vegetal lo que los hace vulnerable a la perdida de la relación suelo - planta. Por lo que se hace necesario realizar acciones que conlleven a la mitigación del impacto ambiental que produce desarrollar una producción agropecuaria a escala de malas prácticas agropecuarias, que vienen copiadas de modelos andinos hacia el bioma amazónico, que tiene unas condiciones diferentes en todos sus aspectos, por lo que el proyecto busca dentro acciones ciudadanas de educación ambiental, fortalecer los procesos de reconversión productiva, de actividades agrícolas como es el cultivo del cacao y la ganadería extensiva, participando con el establecimiento de coberturas vegetales con especies nativas, que permitan establecer arreglos agroforestales e iniciar un proceso de restauración del suelo, con el establecimiento de la rizosfera y todo lo que implica en el mejoramiento de las características físicas del suelo, por acción de las raíces, asociadas a la infiltración, la incorporación de oxígeno, la aparición de las relaciones tróficas de macro y microorganismos en los proceso de equilibrio biológico, que aportan al buen funcionamiento de los ciclos de los nutrientes. Además, con el desarrollo de la cobertura, se mejora el aporte de materia orgánica, la incorporación de nitrógeno atmosférico al suelo, la incorporación de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

la fauna silvestre al desarrollo equilibrado de los ecosistemas y el mejoramiento de las condiciones animales del ganado bovino, para el caso de la ganadería y las condiciones de luz para los cultivos de cacao y un elemento de suma importancia, que es la planificación ambiental coherente de las fincas

De acuerdo a lo mencionado anteriormente se hace necesario desarrollar proyectos que permitan disminuir las áreas de deforestación mediante la restauración ecológica y contrarrestar las malas prácticas de ganadería extensiva y disminuir la ampliación de la frontera agrícola en áreas no permitidas en la amazonia, CORPOAMAZONIA presentó el proyecto denominado "APOYO INTEGRAL A LAS INICIATIVAS DE COMUNIDADES RURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA FORESTAL Y LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**,** que tiene como objetivos:

OBJETIVOS:

Objetivo General.

Fortalecer la actividad productiva bajo el enfoque del desarrollo sostenible en organizaciones dedicadas a la producción agropecuaria en el departamento del Caquetá

Objetivo específico.

1. Realizar enriquecimiento arbóreo en áreas con sistemas de uso sostenible.

Análisis técnico de la alternativa seleccionada: El presente proyecto contempla el apoyo integral a las iniciativas de comunidades rurales para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones ambientales de los sistemas productivos de organizaciones de productores agropecuarios mediante el estableciente de plantaciones forestales, mantenimiento de áreas restauradas y capacitación técnica en manejo sostenible de unidades productivas, acordes acciones ciudadanas de educación ambiental, formalizadas mediante los lineamientos de la autoridad ambiental en el fortalecimiento de PROCEDA's.

La necesidad de controlar el aumento de la deforestación y el cambio climático se suple de manera más integral desarrollando el fortalecimiento de asociaciones productoras el diseño e implementación de proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDA's en cuatro organizaciones y a los beneficiarios del Proyecto Corazón Amazonia y programa REM

Localización: El proyecto se implementará en el departamento de Caquetá, en los municipios de San José del Fragua, San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá, en

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

áreas donde actualmente se evidencian procesos de deforestación mediante los reportes de Alertas Tempranas de Deforestación en los últimos dos años.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Ejecutar las actividades establecidas en el marco del proyecto con Código BPIN 20213223000002 "APOYO INTEGRAL A LAS INICIATIVAS DE COMUNIDADES RURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FORESTAL Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", en cumplimiento al Plan de Acción 2020-2023 "Amazonias vivas".

2.2 OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA: Corresponde al CONTRATISTA cumplir a cabalidad con las siguientes obligaciones, para efectos del cumplimiento en la prestación del servicio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las pactadas en el Anexo No. 1 del presente proceso y en la propuesta económica.

2.3 OBLIGACIONES DE CORPOAMAZONIA:

2.3.1. Pagar en la forma establecida en la cláusula **FORMA DE PAGO** las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

2.3.2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2.3.3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual

2.4 Plazo del contrato: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato a entera satisfacción de CORPOAMAZONIA, es de **cuatro (04**) meses, contados a partir de su perfeccionamiento y del cumplimiento de todos los requisitos legales para su ejecución y cuatro (04) meses más, para efectos de liquidación. Se debe entender como plazo de ejecución los **cuatro (04) meses**. Durante los cuales el contratista deberá desarrollar y cumplir con la totalidad de las funciones establecidas en el presente estudio previo, incluido su informe final y entrega de productos. El período de cuatro (04) meses para efectos de la liquidación, solamente incluye trámites legales y administrativos para surtir dicha etapa de su contrato y no será dedicado para complementar o desarrollar sus actividades como tal.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos y días festivos considerados de esta forma por la ley colombiana.

El plazo del contrato estará ligado al desarrollo de las actividades programadas y de los contratos generados a través de éste, de tal manera que, si éste llegase a terminar por cualquiera de las causales previstas en la ley, el contrato, terminará por sustracción de materia, se liquidará y la Entidad no estará obligada a reconocer actividades no realizadas ni indemnización.

2.5 Forma de Pago: CORPOAMAZONIA cancelará el valor del contrato que se suscribe, así:

a) Un primer pago parcial del treinta por ciento (30%) del valor contractual al cumplimento a satisfacción del 30% de las actividades del contrato, establecidas en el Plan de Trabajo formato SIP2 con la certificación parcial de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el informe de la Interventoría y/o Apoyo a la supervisión del contrato, para lo cual también deberá anexar: acta de inicio del contrato, informes mensuales de la ejecución del contrato en formato SIP6 con sus respectivos anexos (Anexo 1 y Anexo 2), fotocopia del RUT, documento de identificación del contratista, la respectiva factura de servicio o documento que la remplace y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda.

b) Un segundo pago parcial del cincuenta por ciento (50%) del valor contractual al cumplimento a satisfacción del 80% de las actividades del contrato, establecidas en el Plan de Trabajo formato SIP2 con la certificación parcial de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el informe de la Interventoría y/o Apoyo a la supervisión del contrato, para lo cual también deberá anexar: informes mensuales de la ejecución del contrato en formato SIP6 con sus respectivos anexos (Anexo 1 y Anexo 2), la respectiva factura de servicio o documento que la remplace y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda.

c) Un pago final del veinte por ciento (20%) del valor contractual al cumplimento a satisfacción del 100% de las actividades del contrato, establecidas en el Plan de Trabajo formato SIP2 con la certificación final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el informe de la Interventoría y/o Apoyo a la supervisión del contrato, de que no existen obligaciones pendientes a cargo del contratista, para lo cual también deberá anexar: informes mensuales de la ejecución del contrato en formato SIP6 con sus respectivos anexos (Anexo 1 y Anexo 2), la respectiva factura de servicio o documento

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

que la remplace y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda.

En caso de que el proyecto sea suspendido, durante el tiempo que dure dicha suspensión, no se generará erogación alguna al proponente.

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya radicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOAMAZONIA la respectiva factura de servicio o documento que la remplace, anexando certificación parcial o final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda.

2.6 Lugar de prestación del servicio: El objeto y las obligaciones del contrato se realizarán en los siguientes municipios del departamento de Caquetá:

- SAN JOSÉ DEL FRAGUA en la ASOCIACIÓN AMBIENTALISTA HIDRO ECOLÓGICA AMAZONIA VERDE **(AHIDROCAV)** en las veredas: BOSQUE, BOSQUE BAJO, ESTRELLA, PALMERAS, PLATANILLO, COSTA AZUL, BELLA VISTA, VALDIVIA, TIGRA Y LOS CAFETALES.
- SAN VICENTE DEL CAGUÁN, en el COMITÉ DE CULTIVADORES DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN (**COMICACAO)** en las veredas: CAMPO HERMOSO, EL TERMAL, PARCELACIÓN EL LÍBANO, BRISAS DEL LOZADA, SELVAS BAJO LOZADA, LA MEDIA, EL TRIUNFO, SANTA MARTHA, SOLTARA, BARRANQUILLITA, GIBRALTAR, LA PORCELANA, TRES ESQUINAS, PUERTO BETANIA, LOS ANDES Y SAN VENANCIO. EL ROSAL, CASA GRANDE, LA REFORMA, ALTO YARUMA LES, BUENOS AIRES. NUEVA ETAPA, EL ORIENTE, ISLA GRANDE, PALMICHALES, ALTO ARENOSO.
- CARTAGENA DEL CHAIRA en la ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DE MEDIO Y BAJO CAGUÁN (**ASOES)** en las veredas: AGUAS CLARAS, BARCELONA, BOCANA CAUCAYA, FUNDACIÓN, INDEPENDENCIA, LA MACARENA, LAS DALIAS, LOS CAUCHOS, NUPIAS, REMANSOS, RÍO CLARO, SARDINATA y en el COMITÉ AGROPECUARIO CONSTRUCTORES DE PAZ de la Inspección de Santafé. Y PROYECTO CORAZÓN AMAZONIA y PROGRAMA REM en las veredas: CAÑO SUCIO, CAÑO TIGRE, EL CAFÉ, CARACOL, EL JORDAN, JARDIN CAMELIAS, LA LIBERTAD, LA MAGDALENA, LAS CLARAS, LOMA LARGA, MIRAFLORES, NARANJALES, PALMICHALES, PENEYA, VILLANIDIA.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

2.7 Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: **Inversión:** _X___ **Funcionamiento: ___**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	**X**
	RUBRO		**RECURSOS**	
	3202-02-04		223 – SGR	

No. de CDP	350	F/Expedición	18/02/2022	Vigencia	2022

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018: << *No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones*.>>

2.6 Supervisión del contrato:

Cargo	Nombre
Director Territorial Caquetá	MARIO ÁNGEL BARÓN CASTRO

O quien haga sus veces.

Llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

2.7 Interventoría y/o Apoyo a la supervisión del contrato: El control y vigilancia en el cumplimiento del contrato estará a cargo de un tercero contratado por CORPOAMAZONIA, quien hará el seguimiento continuo a la ejecución del proyecto, y será el apoyo técnico permanente del supervisor del contrato que la Entidad designe.

2.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
b. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta la póliza de garantía de seriedad.
c. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, incluidos sus anexos y adendas, o no se subsanen dentro del término señalados por la Entidad.
d. Cuando el valor de cualquiera de los indicativos enunciados en los textos de CAPACIDAD FINANCIERA no alcance los niveles solicitados.
e. Cuando en definitiva no se presenten los documentos financieros solicitados y/o demás requeridos en la forma en que se solicita (e), o se presenten inconsistencias que no sean aclaradas con la información disponible. Igualmente, se rechazará la oferta, al incurrir uno sólo de los miembros de una oferta conjunta en cualquier de estas causales.
f. Cuando en el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros no alleguen en forma individual los documentos que en cada caso les corresponde aportar a cada uno de ellos.
g. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego de condiciones.
h. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
i. Cuando la propuesta sea presentada después de la fecha y hora de cierre establecida y/o en sitio diferente al establecido en el Pliego de condiciones.
j. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
k. Cuando el proponente no presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de la propuesta.
l. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
m. Cuando el proponente no diligencia la totalidad de la información o modifique o suprima las columnas o filas que se encuentran dentro de los cuadros de cantidades del proyecto.
n. Cuando el valor total de la oferta inicial o una vez corregido supere el valor del presupuesto oficial destinado para la presente contratación.
o. Cuando la diferencia por exceso o por defecto entre el valor inicial de la propuesta y el valor de la propuesta corregida sea superior a un 5%.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

p. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
q. Toda otra causa contemplada en la Ley y/o señalados en el presente Pliego de Condiciones.

2.9 TIPO DE CONTRATO Y REGIMEN JURIDICO APLICABLE: Por ser un Contrato Estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El estudio previo no constituye la decisión total en materia de ítems, cantidades, precios, diseños y demás características de la contratación, éste otorga una aproximación a la necesidad y requerimientos, los cuales pueden ajustarse o modificarse por la Entidad con posterioridad a la apertura del proceso de selección siempre que se trate de simples ajustes en los montos que no alteren las variables de su estimación o de cambios en elementos no esenciales del contrato a celebrar. De ser necesario efectuar ajustes o modificaciones que afecten los elementos sustanciales, la Entidad deberá revocar el acto de apertura.

Teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto de CORPOAMAZONIA, (280 SMMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1º en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, Disposiciones Especiales Título I, Capítulo I artículo 2.2.1.2.1.1.1., en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la **modalidad de selección de Licitación Pública**, teniendo en cuenta que la oferta más ventajosa será la que resulte de ponderar los elementos de calidad y precio soportados en puntajes, según lo señalado en el pliego de condiciones..

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS TÉCNICO: Esta necesidad se encuentra prevista en el Proyecto de inversión a que se hizo referencia, en el Plan anual de adquisiciones 2022 y soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada servicio a contratar plasmado en el proyecto.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte, necesarios para la correcta ejecución del contrato.

El contratista deberá tener en cuenta, los sitios para almacenamiento de materiales, campamentos y demás construcciones provisionales que las actividades del contrato ameriten.

Serán cuenta del contratista los suministros de elementos de seguridad para el personal y mantendrá en el sitio de ejecución de las actividades elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas de salud, pensión y riesgos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en lo pertinente al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Cuando por descuido o imprevisión ocurrida en daños a terceros el contratista será directamente el responsable.

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO: El presupuesto estimado del contrato en el marco del proyecto con Código BPIN 20213223000002 "APOYO INTEGRAL A LAS INICIATIVAS DE COMUNIDADES RURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FORESTAL Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", en cumplimiento al Plan de Acción 2020-2023 "Amazonias vivas", corresponde al estimado en el proyecto, haciendo un estimativo de precios del mercado en lo relativo a los costos de persona/mes, los costos de administración y de contingencia (todos los costos directos e indirectos), además de tener en cuenta la naturaleza del contrato, la experiencia a exigir al proponente, el equipo de profesionales mínimo que se considera necesario para realizar la actividad a contratar, el tipo y tiempo de experiencia que se exige a cada miembro del equipo de trabajo y el área geográfica de influencia del proyecto.

Para calcular el presupuesto se utilizó la metodología de aplicar costos actualizados a la presente anualidad y normatividad vigente, ya que, según la experiencia, cuando se solicitan cotizaciones para sondear los precios del mercado, por lo general son presentados a la Entidad, por desconfianza comercial, en forma elevada muy por encima de los costos reales del mercado. Por lo tanto, de esta forma, los costos o presupuestos oficiales tienden a aumentarse ostensiblemente.
Por lo anterior, consideramos que el presupuesto oficial de este proyecto, fue obtenido haciendo un cuidadoso estudio de los precios reales del mercado, que, a nuestro criterio, para el presente caso, es la mejor y más adecuada forma de realizarlos.

RELACIÓN ACTIVIDADES – COSTOS GENERAL

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

OJETIVOS ESPECIFICOS	Metas o Productos	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL PROYECTO	PESO DE LA ACTIVIDAD FRENTE AL PROYECTO
Realizar enriquecimiento arbóreo en áreas con sistemas de uso sostenible .	3202005 Servicio de restauración de ecosistemas (Producto principal del proyecto)	Hectáreas de áreas	1304	Realizar la implementación de PROCEDA'S Cultura ambiental para planificación del enriquecimiento arbóreo de áreas con sistemas de uso sostenible de la asociación de economía solidaria del medio y bajo caguán – ASOES-. Cartagena del chaira	ha	**77**	**113.451.750**	20%
				Realizar la implementación de PROCEDA'S: Cultura ambiental para planificación del enriquecimiento arbóreo de sistemas de uso sostenible En El Comité Agropecuario Constructores De Paz – Cartagena del chaira.	ha	84,0	**123.284.650**	20%
				Realizar la implementación de PROCEDA'S : Cultura ambiental para planificación del enriquecimiento arbóreo de sistemas de uso sostenible En El Comité de cultivadores de cacao en sistemas agroforestales del municipio de san Vicente del caguan COMICACAO	ha	74	**109.237.650**	20%
				Realizar la implementación De Proceda's: Cultura Ambiental Para Planificación Del Enriquecimiento Arbóreo De sistemas de uso sostenible Asociación Ambientalista Hidro Ecológica Amazonia Verde AHIDROCAV	ha	69	**102.214.150**	20%
				Realizar la implementación De Proceda's: Fortalecimiento A Los Procesos De manejo De Restauración Arbórea En 16 Veredas Del Bajo Caguán En El Marco De La Sostenibilidad Del Proyecto Corazón Amazonia y programa REM.	ha	1000	**473.679.750**	20%
SUB TOTAL							**921.867.950**	**100%**
ADMINISTRACION							**12.250.416**	
TOTAL							**934.118.366**	

1	**REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDA'S: CULTURA AMBIENTAL PARA PLANIFICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO ARBÓREO DE ÁREAS CON SISTEMAS DE USO SOSTENIBLE DE LA ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUÁN – ASOES-. CARTAGENA DEL CHAIRA**

MANO DE OBRA CALIFICADA

DESCRIPCION	CANTIDAD	DEDICACION	VL. UNITARIO	TIEMPO EJECUCIÓN (MES)	VALOR TOTAL
INGENIERO FORESTAL O AGRONOMO O AGROFORESTAL O AGROECOLOGO	1	50%	3.000.000	3,0	4.500.000

ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIALES

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD/ Ha.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Plantas ACAI .	Plantas	11.550	150	4.800	55.440.000
	Plantas forestales protectoras nativas.	Plantas	11.550	150	2.800	32.340.000
	Fertilizante ORGANICO	Bulto x 50kg	231	3	36.400	8.408.400
	Fertilizante Mineral NPK	Bulto x 50kg	77	1	136.000	10.472.000
	Transporte Insumos, materiales y servicios/unidad productiva. 5% del valor Total de los insumos.	unidad	1		510.000	510.000
	Taller De Capacitación En Manejo De Sistemas Productivos Sostenibles En Arreglo Agro silvopastoril					
	Alquiler de medios tecnológicos	Unidad	1		120.000	120.000
	Refrigerios	Unidad	77		7.500	577.500
	Almuerzos	Unidad	77		12.000	924.000
	Papelería	Unidad	1		159.850	159.850
					Total costo Directo.	**113.451.750**
2	**REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDA'S: CULTURA AMBIENTAL PARA PLANIFICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO ARBÓREO DE SISTEMAS DE USO SOSTENIBLE EN EL COMITÉ AGROPECUARIO CONSTRUCTORES DE PAZ – . CARTAGENA DEL CHAIRA.**					
	MANO DE OBRA CALIFICADA					
	DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**DEDICACION**	**VL. UNITARIO**	**TIEMPO EJECUCIÓN (MES)**	**VALOR TOTAL**
	INGENIERO FORESTAL O AGRONOMO O AGROFORESTAL O AGROECOLOGO	1	50%	3.000.000	3,0	4.500.000
	ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIALES					
	Descripción	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD/ Ha.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	Plantas ACAI.	Plantas	12.600	150	4.800	60.480.000
	Plantas forestales protectoras nativas.	Plantas	12.600	150	2.800	35.280.000
	Fertilizante ORGANICO	Bulto x 50kg	252	3	36.400	9.172.800
	Fertilizante Mineral NPK	Bulto x 50kg	84	1	136.000	11.424.000
	Transporte Insumos, materiales y servicios/unidad productiva. 5% del valor Total de los insumos.	unidad	1		510.000	510.000
	Taller De Capacitación En Manejo De Sistemas Productivos Sostenibles En Arreglo Agro silvopastoril					
	Alquiler de medios tecnológicos	Unidad	1		120.000	120.000
	Refrigerios	Unidad	84		7.500	630.000

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	Almuerzos	Unidad	84		12.000	1.008.000
	Papelería	Unidad	1		159.850	159.850
					Total costo Directo.	**123.284.650**
3	**REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDA'S: CULTURA AMBIENTAL PARA PLANIFICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO ARBÓREO DE SISTEMAS DE USO SOSTENIBLE EN EL COMITÉ DE CULTIVADORES DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN COMICACAO**					
	MANO DE OBRA CALIFICADA					
	DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**DEDICACION**	**VL. UNITARIO**	**TIEMPO EJECUCIÓN (MES)**	**VALOR TOTAL**
	INGENIERO FORESTAL O AGRONOMO O AGROFORESTAL O AGROECOLOGO	1	50%	3.000.000	3,0	4.500.000
	ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIALES					
	Descripción	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD/ Ha.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	Plantas ACAI .	Plantas	11.100	150	4.800	53.280.000
	Plantas forestales protectoras nativas.	Plantas	11.100	150	2.800	31.080.000
	Fertilizante ORGANICO	Bulto x 50kg	222	3	36.400	8.080.800
	Fertilizante Mineral NPK	Bulto x 50kg	74	1	136.000	10.064.000
	Transporte Insumos, materiales y servicios/unidad productiva. 5% del valor Total de los insumos.	unidad	1		510.000	510.000
	Taller De Capacitación En Manejo De Sistemas Productivos Sostenibles En Arreglo Agro Forestal					
	Alquiler de medios tecnológicos	Unidad	1		120.000	120.000
	Refrigerios	Unidad	74		7.500	555.000
	Almuerzos	Unidad	74		12.000	888.000
	Papelería	Unidad	1		159.850	159.850
					Total costo Directo.	**109.237.650**
4	**REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDA'S : CULTURA AMBIENTAL PARA PLANIFICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO ARBÓREO DE SISTEMAS DE USO SOSTENIBLE ASOCIACIÓN AMBIENTALISTA HIDRO ECOLÓGICA AMAZONIA VERDE AHIDROCAV**					
	MANO DE OBRA CALIFICADA					

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

DESCRIPCION	CANTIDAD	DEDICACION	VL. UNITARIO	TIEMPO EJECUCIÓN (MES)	VALOR TOTAL
INGENIERO FORESTAL O AGRONOMO O AGROFORESTAL O AGROECOLOGO	1	50%	3.000.000	3,0	4.500.000
ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIALES					
Descripción	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD/ Ha.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Plantas ACAI.	Plantas	10.350	150	4.800	49.680.000
Plantas forestales protectoras nativas.	Plantas	10.350	150	2.800	28.980.000
Fertilizante ORGANICO	Bulto x 50kg	207	3	36.400	7.534.800
Fertilizante Mineral NPK	Bulto x 50kg	69	1	136.000	9.384.000
Transporte Insumos, materiales y servicios/unidad productiva. 5% del valor Total de los insumos.	unidad	1		510.000	510.000
Taller De Capacitación En Manejo De Sistemas Productivos Sostenibles En Arreglo Agro Forestal					
Alquiler de medios tecnológicos	Unidad	1		120.000	120.000
Refrigerios	Unidad	69		7.500	517.500
Almuerzos	Unidad	69		12.000	828.000
Papelería	Unidad	1		159.850	159.850
				Total costo Directo.	**102.214.150**

5	**REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDA'S : FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE MANEJO DE RESTAURACIÓN ARBÓREA EN 16 VEREDAS DEL BAJO CAGUÁN EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO CORAZÓN AMAZONIA Y PROGRAMA REM.**

MANO DE OBRA CALIFICADA					
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**DEDICACION**	**VL. UNITARIO**	**TIEMPO EJECUCIÓN (MES)**	**VALOR TOTAL**
INGENIERO FORESTAL O AGRONOMO O AGROFORESTAL O AGROECOLOGO	1	50%	3.000.000	3,0	4.500.000
ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIALES					
Descripción	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD/ Ha.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	Dotación de herramientas para mantenimiento de las Plantación forestal establecida. (guadañadora. 42 cc)	Unidad	209	1	1.940.000	405.460.000
	Fertilizante ORGANICO para sostenimiento de plantaciones del programa REM	Bulto x 50kg	1.000	1	36.400	36.400.000
	Fertilizante foliar para sostenimiento de plantaciones REM	kg	1.000	1	22.454	22.454.000
	Transporte Insumos, materiales y servicios/unidad productiva. 5% del valor Total de los insumos.	unidad	1		510.400	510.400
	Taller De Capacitación En Manejo De Sistemas Productivos Sostenibles En Arreglo Agro Forestal					
	Alquiler de medios tecnológicos	Unidad	1		120.000	120.000
	Refrigerios	Unidad	209		7.500	1.567.500
	Almuerzos	Unidad	209		12.000	2.508.000
	Papelería	Unidad	1		159.850	159.850
					Total costo Directo.	**473.679.750**
Gastos directos.						
	Coordinador técnico del proyecto.	Mes	4		2.962.604	11.850.416
	interventoría y/o apoyo a la supervisión	Mes	4		-	
	Gastos administrativos	mes	1		$ 400.000,00	400.000
					Total costo. (1+2)	**12.250.416**
TOTAL PROYECTO						**934.118.366,00**

4.3 PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto oficial según los precios de mercado de las actividades ya ampliamente descritas, que se adelantarán con el contrato resultante del presente proceso precontractual se estima en la suma de; **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($934.118.366) MDA/CTE, incluido todos los impuestos.**

4.4 ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

a. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes conforme al formato que se incluya en el pliego de condiciones.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

b. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c. Bajo este estudio económico, el proponente es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d. El proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo del contratista.
e. La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
f. La Entidad efectuará al contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
g. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
h. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5, numeral 2 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (…)"
Conforme a lo expresado en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionara el ofrecimiento más favorable a través de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

una ponderación detallada y precisa de los factores técnicos y económicos (elementos de calidad y precio) de selección del contratista.
La ponderación de los elementos de calidad y precio serán señalados en estos estudios previos y en el pliego de condiciones.

Para la verificación y como requisitos habilitantes la Entidad tendrá en cuenta la capacidad jurídica, la capacidad financiera y capacidad organizacional, factor de experiencia y de verificación técnica.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES CONTENIDOS EN EL RUP.

5.1.1 EXPERIENCIA: Los proponentes deberás acreditar experiencia general mínima de diez (10) años contada a partir de la suscripción del certificado de existencia y representación Legal y/o registro mercantil.

a) Los proponentes deberán acreditar en el RUP como requisito habilitante una experiencia en la ejecución de un (01) contrato y/o convenio cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, cuyo objeto guarde relación con **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE BOSQUES PARA CONTRIBUIR A LA SOSTENIBILIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES** el cual deberá cumplir con la totalidad de los siguientes códigos del Clasificador de bienes y servicio UNSCP:

COD UNSCP	DESCRIPCION
10 17 15 00	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
70 11 15 00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00	PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00	PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00	GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00	PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 15 00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00	RECURSOS FORESTALES
70 16 16 00	FLORA
70 16 17 00	ECOSISTEMAS

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

70 17 15 00	DESARROLLO
70 17 18 00	SERVICIOS DE DRENAJE
77 10 17 00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

b) Los proponentes deberán acreditar en el RUP como requisito habilitante experiencia en la ejecución de tres (03) contratos y/o convenios, que sumados su cuantía sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso, cuyo objeto sea **RECUPERACIÓN DE COBERTURAS DE BOSQUE, SUELOS DEGRADADOS Y RESTAURACIÓN DE ZONAS DE RECARGA HÍDRICA;** y entre todos deberán contemplar todos los códigos que se relacionan a continuación, pero cada uno deberá contemplar de manera individual como mínimo con doce (12) códigos del Clasificador de bienes y servicio UNSPSC que se relacionan a continuación:

CODIGO UNSCP	DESCRIPCION
70 11 15 00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00	PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 19 00	RECURSOS FORESTALES
70 16 16 00	FLORA
70 16 17 00	ECOSISTEMAS
70 17 15 00	DESARROLLO
70 17 18 00	SERVICIOS DE DRENAJE
77 10 16 00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
86 10 15 00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS
21 10 22 00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA

NOTA: De conformidad con el proyecto, se requieren implementar enriquecimiento arbóreo en 304 hectáreas; por lo anterior se requiere que el proponente cuente con experiencia en recuperación de coberturas de bosques, como 70 hectáreas restauradas y recuperadas.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

c) Los proponentes deberán acreditar en el RUP como requisito habilitante experiencia en la ejecución de dos (02) contratos que sumados sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, cuyo objeto contemple la **REFORESTACIÓN A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DEL MANEJO DE LA REGENERACIÓN NATURAL** y **REFORESTACIÓN EN FUENTES HÍDRICAS DE ABASTECIMIENTO;** y entre todos deberán contemplar todos los códigos que se relacionan a continuación, pero cada uno deberá contemplar de manera individual como mínimo con diez (10) códigos del Clasificador de bienes y servicios UNSPSC que se relacionan a continuación:

CODIGO UNSCP	DESCRIPCION
70131500	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70131600	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70131700	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70151500	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70151900	RECURSOS FORESTALES
70161600	FLORA
70161700	ECOSISTEMAS
70171500	DESARROLLO
70171800	SERVICIOS DE DRENAJE
77101600	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77111600	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
86101500	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS
70 11 15 00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00	PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 14 16 00	PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00	GESTIÓN DE CULTIVOS
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
70 15 18 00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL

NOTA: De conformidad con el proyecto se requieren implementar enriquecimiento arbóreo en 304 hectáreas; por lo anterior se requiere que los contratos aportados sumen mínimo 70 hectáreas reforestadas.

La verificación de la experiencia se realizará conforme a las siguientes reglas:

1. El valor del contrato con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2022. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2022.

2. Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

3. Para la presente convocatoria, la totalidad de la experiencia podrá ser ofrecida por uno solo de los miembros del consorcio o unión temporal, sin que resulte afectada por el porcentaje de participación del integrante que la aporta.

4. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, para efectos de calcular el valor y las cantidades exigidas como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato, siempre que su participación sea igual o superior al 60%. En consecuencia, cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

5. La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones.

6. La experiencia solicitada en el punto a) b) y c) No se puede repetir.

5.1.2. CAPACIDAD JURIDICA: El oferente persona natural debe ser profesional en Ingeniería Forestal o Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Agronómica Agronomía, allegando para el efecto fotocopia del diploma de grado, Tarjeta de la Matrícula Profesional y certificaciones de la experiencia adquirida.

La propuesta presentada por una persona jurídica, debe contar con el aval de un Ingeniero en las áreas antes descritas, con indicación del número de la matrícula profesional.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

Cuando el oferente no anexe la fotocopia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente, o el documento que contenga el aval respectivo, CORPOAMAZONIA lo solicitará y el proponente contará con el término que le otorgue la Entidad para presentarlos.

Igualmente, dentro de este aspecto jurídico, se verificarán entre otros los siguientes aspectos:

5.1.2.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) y cuya información quede en firme diez (10) días hábiles después de la fecha publicación: Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuesta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el cual modificó al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas.

5.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA: El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones.
De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Articulo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 2015, la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional serán requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la Entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 10
Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0.33
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a 50

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente y se utilizará la **opción 3**, de la siguiente manera:
3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 3:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

La verificación de la capacidad financiera se efectuará de conformidad a lo establecido en el decreto 579 de 2021.

5.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3.del Decreto 1082 de 2015, la capacidad de organización está conformada por la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del Activo.

En consecuencia, y para el presente proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0.05

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre activo total	Mayor o igual a 0.04

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente y se utilizará la **opción 3**, de la siguiente manera:

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 3:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

La verificación de la capacidad financiera se efectuará de conformidad a lo establecido en el decreto 579 de 2021.

5.1.5 CAPACIDAD RESIDUAL: De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.4 del decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe determinar en los pliegos de condiciones la Capacidad Residual para cada Proceso de Contratación de obra pública, que se ejecute bajo la modalidad de Licitación Pública, para el presente proceso por tratarse de la ejecución de un proyecto con actividades diferentes a obra civil no es necesario la exigencia de la capacidad residual para los proponentes.

5.1.6 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO: El proponente deberá diligenciar con su propuesta el respectivo formato, en el cual efectuará la relación del personal con el que ejecutará el contrato y deberá anexar la información soporte, que garantice la idoneidad (hoja de vida, certificaciones de experiencia, etc.), del siguiente equipo mínimo:

Tabla 1. Relación del personal para el acompañamiento técnico y seguimiento en el Departamento de Caquetá

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

TIPO	LUGAR DE TRABAJO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA EXIGIDA	Requisitos o documentos que el profesional debe presentar
COORDINADOR DEL PROYECTO	CARTAGENA DEL CHAIRA, SAN VICENTE DEL CAGUÁN Y SAN JOSÉ DE FRAGUA	Ingeniería Forestal y/o Agroforestal y/o Agronomo con posgrado en temas Forestales o Alternativas de Desarrollo Sostenible.	**a)** Experiencia General mínimo de veinte (20) años, contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **b)** Experiencia especifica mínimo de diez (10) años con máximo cinco (05) certificaciones o contratos en coordinación de proyectos forestales.	Hoja de vida (Formato Único de Contratación). Aportar fotocopias de: • Matricula o tarjeta profesional si a ello hubiere lugar • Diploma (s) de grado y acta grado. • Diploma (s) de posgrado y acta grado Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad pública contratante, en la que se indique las labores que realizó Carta de intención
PROFESIONAL 1	CARTAGENA DE LA CHAIRA	Ingeniería Forestal y/o Agroforestal y/o Agrónomo con posgrado en temas Forestales o Alternativas de Desarrollo Sostenible.	**a)** Experiencia General mínimo de veinte (20) años, contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **b)** Experiencia especifica mínimo de diez (10) años como profesional en la coordinación y/o dirección de proyectos productivos, ambientales y asistencia técnica	Hoja de vida (Formato Único de Contratación). Aportar fotocopias de: • Matricula o tarjeta profesional si a ello hubiere lugar • Diploma (s) de grado y acta de grado • Diploma (s) de posgrado y acta de grado • Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad pública contratante, en la que se indique las labores que realizó • Carta de intención
PROFESIONAL 2	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	Ingeniería Forestal, Agroforestal, profesional en manejo Agroforestal, Agronomía	**a)** Experiencia General mínimo de veinte (20) años, contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **b)** Experiencia especifica mínimo de ocho (08) años en coordinación de proyectos productivos y forestales, con acompañamiento en la ejecución de actividades técnicas	Hoja de vida (Formato Único de Contratación). Aportar fotocopias de: • Matricula o tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. • Diploma (s) de grado y acta de grado • Diploma (s) de posgrado y acta de grado. • Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad pública contratante, en la que se indique las labores que realizó • Carta de intención
PROFESIONAL 3	SAN JOSÉ DE FRAGUA	Profesional en áreas de la ingeniería Forestal, Agroforestal, Agronomía especialización en Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos, o Proyectos de Desarrollo	**a)** Experiencia general de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **b) E**xperiencia especifica mínimo de dos (02) años como profesional de asistencia y/o acompañamiento técnico, visitas de inspección de predios rurales, programas de desarrollo rural	Hoja de vida (Formato Único de Contratación). Aportar fotocopias de: • Matricula o tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. • Diploma (s) de grado y acta de grado • Diploma (s) de posgrado y acta de grado. • Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad pública contratante, en la que se indique las labores que realizó • Carta de intención

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

TIPO	LUGAR DE TRABAJO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA EXIGIDA	Requisitos o documentos que el profesional debe presentar
PROFESIONAL 4	CARTAGENA DEL CHAIRA, SAN VICENTE DEL CAGUÁN Y SAN JOSÉ DE FRAGUA	Profesional en Ingeniería Forestal con posgrado en Sistemas de información geográfica. SIG o en Geoinformación	**a)** Experiencia general de seis (6) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **b) E**xperiencia especifica mínimo de dos (02) años en el área de SIG Y TELEDETECCIÓN en proyectos forestales	Hoja de vida (Formato Único de Contratación). Aportar fotocopias de: • Matricula o tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. • Diploma (s) de grado y acta de grado. • Diploma (s) de posgrado y acta de grado. • Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad pública contratante, en la que se indique las labores que realizó • Carta de intención

Fuente: Corpoamazonia, 2022

El proponente deberá contar con el consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar para cada uno de ellos la hoja de vida, anexando:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del título de formación académica y acta de grado para los casos que se requiera.
- Matrícula Profesional vigente.
- Certificaciones que acrediten experiencia exigida.
- Carta de intención debidamente suscrita.

Una vez la Entidad apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la Entidad, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en este pliego de condiciones.
Si el personal ofertado incumple alguno de los requisitos anteriores, no será admitido.
Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de Recurso Humano Ofrecido y no lo subsane dentro del término establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

NOTA 1: Para la acreditación de la experiencia de los perfiles solicitados, NO se tendrán en cuenta periodos traslapados, es decir no se pueden acumular tiempos que correspondan a periodos paralelos de trabajo
NOTA 2: Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial de conformidad con el artículo 251 del Código General del Proceso, **Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero ,** Para que

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

los documentos extendidos en idioma distinto del castellano puedan apreciarse como prueba se requiere que obren en el proceso con su correspondiente traducción efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por un intérprete oficial o por traductor designado por el juez. En los dos primeros casos la traducción y su original podrán ser presentados directamente. En caso de presentarse controversia sobre el contenido de la traducción, el juez designará un traductor. https://leyes.co/codigo_general_del_proceso/251.htm

NOTA 3: En caso que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información de manera conjunta con la propuesta.
NOTA 4: En el evento de proponerse dentro del equipo de trabajo a profesionales extranjeros, con título(s) expedidos en el exterior, se exigirá la convalidación del (los) título(s) dentro del proceso de selección y la autorización para laborar en Colombia, expedida por la autoridad competente.

NOTA 5: Si las certificaciones con las cuales se pretenda acreditar la experiencia del profesional propuesto, son suscritas por él mismo, se deberá aportar además, copia del respectivo contrato o certificación suscrita con la persona natural o jurídica contratante, dicha certificación debe contener el perfil del cargo del profesional propuesto, en el evento que la certificación no cuente con el perfil del profesional propuesto deberá presentar la documentación adicional necesaria donde se logre evidenciar el perfil, debidamente suscrita por la persona natural o jurídica contratante.
NOTA 6: La dedicación mensual y porcentual tanto para el personal profesional como el no profesional para cada proyecto, corresponde a los valores establecidos en los formatos de la propuesta económica presentados en el Formato No.6.

NOTA 7: El contratista deberá suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior a las de aquel presentado con la oferta, para el caso del personal profesional evaluable, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se estable.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor económico	39 PUNTOS
Factor técnico	50 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	10 PUNTOS
Proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad	1 PUNTO

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

5.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA – COSTO DEL SERVICIO – 39 PUNTOS: Serán objeto de evaluación económica solamente las propuestas que hayan sido verificadas y evaluadas como CUMPLE en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencia.

En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir, siempre y cuando éstas no incidan en el valor total de la oferta en un 5% por debajo o por encima; si excede este porcentaje la oferta será calificaba como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.**

Para evaluar este criterio es necesario que desde el momento de presentación de la propuesta el proponente allegue la oferta económica. La oferta económica deberá presentarse en forma escrita y deberá incluir los costos de los servicios que la componen.

Serán objeto de evaluación económica solamente las propuestas que hayan sido verificadas como CUMPLE en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencia.

La calificación de este factor se realizará con base en la documentación requerida para la evaluación de la propuesta económica se establecerá un presupuesto promedio, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Formula - Presupuesto Promedio incluyendo el presupuesto oficial

$$PP.= \frac{P1 + P2 + PO + P3 + P4 + PO + ...Pn}{TPC}$$

En donde:

P.P. = Presupuesto Promedio
P1, P2, Pn = Presupuesto total de cada oferta, una vez revisado
PO = Presupuesto Oficial
TPC = Total número de propuestas hábiles corregidas y presupuesto oficial incluidos en la fórmula.

A la oferta cuyo presupuesto se encuentre más cerca del promedio calculado (sea por defecto o por exceso), se le asignará el máximo puntaje (39 puntos) y a las demás se les restará diez (10) puntos, a medida que se alejen de la media aritmética.

Por cada dos (2) ofertas para participar en este proceso se sumará un presupuesto oficial.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

En el evento en que solo resultara una (1) propuesta habilitada, no será necesario aplicar la formula anterior en su lugar se le otorgaría el máximo puntaje en el criterio económico.

5.2.1.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PRECIO: La entidad tendrá en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.
El precio total será corregido a menos que, a criterio del Contratante, exista un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario; Cuando la diferencia por exceso o por defecto entre el valor inicial de la propuesta y el valor de la propuesta corregida **sea igual o superior a un 5%, incurrirá en causal de rechazo (sub numeral 2.6).**

Si existiese un error en el precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.

Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos antes mencionados.
Para evaluar este criterio es necesario que desde el momento de presentación de la propuesta el proponente allegue la oferta económica. La oferta económica deberá presentarse en forma escrita y deberá incluir los costos de los servicios que la componen para lo cual se deberá diligenciar el Formato que suministre la Entidad para tal efecto.

La Entidad verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de ésta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule, la Entidad en el cuadro de cantidades, presupuesto y especificaciones los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la adjudicación.

La propuesta económica deberá publicarse junto con los demás documentos en la plataforma SECOP II. Las cantidades deberán estar de acuerdo con las especificaciones y unidades definidas en el presente estudio.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del proceso contractual.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA TOTAL Y ASÍ IGUALMENTE SERÁ LA ADJUDICACIÓN.

Como dichas cantidades son estimadas, durante la ejecución del contrato las mismas pueden aumentar o disminuir, luego el valor definitivo del contrato será el que resulte de multiplicar el costo unitario por las cantidades realmente ejecutadas y bienes suministrados, incluyendo todas aquellas actividades que puedan surgir a raíz o en el desarrollo del proyecto, las que deberán ser asumidas por el contratista atendiendo la modalidad del contrato.
Serán objeto de evaluación económica solamente las propuestas que hayan sido verificadas como CUMPLE en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencia.

5.2.2 FACTOR TECNICO DE EVALUACIÓN (50 PUNTOS): De conformidad con lo contemplado en el Articulo 2.2.1.1.2.2.2, literal (a) Del decreto 1082 de 2015, para determinar la oferta más favorable la Entidad establece la ponderación de elementos de calidad con base en experiencia adicional del personal profesional que estará cargo de la ejecución del proyecto, de la siguiente manera:

a) Se asignará el máximo puntaje de treinta (30) PUNTOS a los proponentes que acrediten mayor experiencia específica adicional a la exigida como requisito mínimo habilitante y de conformidad con los parámetros establecidos a continuación:

ACTIVIDAD	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MAXIMO
Proponente	Por un contrato adicional a la mínima habilitante en el RUP del literal B) de la experiencia del proponente que esté acorde a proyectos de Implementación de Estrategias Sostenibles de minimización de impactos en el recurso hídrico, que acredite el proponente, que cumpla con las exigencias previstas por la Entidad cuyo valor en SMMLV del año de terminación sea igual o superior al 15% del presupuesto oficial y que cumpla como mínimo con ocho (8) códigos según codificación del bien, obra y servicios según Naciones Unidas –UNSPSC del presente proceso se le asignaran quince (15) puntos	15

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

ACTIVIDAD	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MAXIMO
	Por cada contrato adicional a la mínima habilitante en el RUP del literal C) de la experiencia del proponente que acredite, que cumpla con las exigencias previstas por la Entidad cuyo valor en SMMLV del año de terminación sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial y que cumpla como mínimo con diez (10) códigos según codificacion del bien, obra y servicios según Naciones Unidas – UNSPSC del presente proceso se le asignaran quince (15) puntos hasta máximo de treinta (30) untos	30

b) Se asignará el máximo puntaje de veinte **(20) PUNTOS** a los proponentes que acrediten mayor experiencia específica del EQUIPO DE TRABAJO, adicional a la exigida como requisito mínimo habilitante y de conformidad con los parámetros establecidos a continuación:

ACTIVIDAD	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO (8 puntos)
Coordinador del proyecto	Por dos (02) años de experiencia especifica adicional a la mínima habilitante dos (02) puntos	2
	Por cinco (05) años de experiencia especifica adicional a la mínima habilitante cuatro (04) puntos	4
	Por ocho (08) años de experiencia especifica adicional a la mínima habilitante ocho (08) puntos	8

ACTIVIDAD	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO (3 puntos)
Profesional 1	Por dos (02) años de experiencia especifica adicional a la mínima habilitante un (01) punto	1
	Por tres (03) años de experiencia especifica adicional a la mínima habilitante dos (02) puntos	2
	Por cuatro (04) años de experiencia especifica adicional a la mínima habilitante tres (03) puntos	3

ACTIVIDAD	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

		(3 puntos)
Profesional 2	Por dos (02) años de experiencia especifica adicional a la mínima habilitante un (01) punto	1
	Por cuatro (04) años de experiencia especifica adicional a la mínima habilitante dos (02) puntos	2
	Por seis (06) años de experiencia especifica adicional a la mínima habilitante tres (03) puntos	3

ACTIVIDAD	**PUNTAJE MÁXIMO**	**PUNTAJE MÁXIMO (3 puntos)**
Profesional 3	Por un (01) años de experiencia especifica adicional a la mínima habilitante un (01) punto	1
	Por dos (02) años de experiencia especifica adicional a la mínima habilitante tres (03) puntos	3

ACTIVIDAD	**PUNTAJE MÁXIMO**	**PUNTAJE MÁXIMO (3 puntos)**
Profesional 4	Por un (01) año de experiencia especifica en SIG o teledetección adicional a la mínima habilitante un (01) punto	1
	Por dos (02) años de experiencia especifica en SIG o teledetección adicional a la mínima habilitante tres (03) puntos	3

5.2.3 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA - LEY 816 DE 2003 (10 puntos): De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015 se concederá trato nacional en los siguientes casos: **a)** los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales; **b)** a los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado; **c)** a los servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente **debe presentar con la propuesta la manifestación** en la cual indique bajo la gravedad del juramento la condición de la empresa según los literales anteriores. **Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.**

Apoyo a la Industria Nacional (10 puntos)

En cumplimiento de lo enunciado, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Protección a la Industria Nacional	Puntaje máximo
Ofrece servicios 100% nacionales o aplica principio de reciprocidad	10
Consorcio o Unión temporal cuyo personal está conformado por nacionales colombianos.	8
Ofrece servicios extranjeros	5

5.2.5 INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD UNO (1) PUNTO.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 392 de 2018 y el "Articulo 2.2.1.2.4.2.6 puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán los uno (01) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

CORPOAMAZONÍA, a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberá verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

5.3 FACTORES DE DESEMPATE. Se tendrá en cuenta en lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".*

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mi pyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

CAPITULO VI

6.1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO: Para los

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha 1 de diciembre de 2011 "del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública", y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente de fecha 16 de septiembre de 2013 " se establecieron los siguientes:

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas.

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Selección	Selección y Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Económico	Financiero	Operacional	Operacional	Financiero
Descripción	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección o de elaborar la ficha técnica.	Presentación de ofertas artificialmente bajas.	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Mora en la entrega del servicio objeto de la presente convocatoria	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas del servicio prestado o bien entregado, incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes o servicios ofrecidos.	Desequilibrio económico del contrato.
Consecuencias	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que el proceso no puede culminarse.	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que al momento de	No se puede ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida, no	No se satisface la necesidad de la institución en el momento requerido.	No se satisface la necesidad de la institución según los parámetros requeridos.	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

			ejecutar el contrato se alegue desequilibrio económico del contrato.	se cuenta con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.			
Probabilidad		Raro	Improbable	Raro	Posible	Posible	Raro
Impacto		1	2	1	3	3	1
Calificación total		2	3	2	5	5	2
Prioridad		Reducir la probabilidad de ocurrencia	Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
A quien se asigna		Entidad	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento		Realizar un estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	Solicitar al proponente que sustente y justifique la ostensible rebaja en el precio del producto asegurando el cumplimiento del contrato.	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo.	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo.	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo.	Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable	Raro	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
	Impacto	2	1	2	2	2	2
	Calificación	2	1	2	2	2	2
	calificación total	2	1	2	2	2	2
Afecta el equilibrio económico del contrato		Si	Si	No	No	No	Si
Responsable del tratamiento		Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Fecha estimada de inicio de tratamiento	Desde la estructuración de los estudios previos	En el momento que se conozca la oferta económica.	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se tenga estructurado el estudio previo.	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones	Una vez se tenga estructurado el estudio previo el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del interventor y supervisor	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del interventor y supervisor	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del interventor y supervisor
Como se realiza el monitoreo	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios
Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual

6.2 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL (Articulo 7 Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss., y 2.2.1.2.3.4.1 Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta los riesgos estimados dentro del trámite del presente proceso contractual y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese sufrir CORPOAMAZONIA por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato se encuentra pertinente exigir la constitución de las garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015, que permitan a la Corporación como Entidad contratante, en caso de presentarse algún o algunos de los siniestros que ampara, trasladar al garante la responsabilidad de resarcir en el porcentaje establecido por los perjuicios ocasionados; amparos que se podrán ofrecer a través de cualquiera de las siguientes modalidades:

6.2.1 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: En la etapa precontractual se prevé el no cumplimiento de los términos y especificaciones de la propuesta presentada, por consiguiente, la Entidad exigirá en el pliego de condiciones que los proponentes amparen el cumplimiento de sus ofertas con una póliza de seriedad original de la propuesta en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada desde el cierre de la recepción de las propuestas y tres (3) meses más.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

6.3 PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA: Para la etapa contractual, se recomienda incluir en el pliego de condiciones el que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina del Profesional Especializado del Área Jurídica de la Entidad, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más, contada a partir de la fecha de firma del contrato.
Calidad de los bienes entregados	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes y recibidos a satisfacción de los mismos.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y 3 años más, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Valor equivalente a 200 SMMLV	Igual al tiempo de ejecución del contrato

Los porcentajes y vigencias de los anteriores amparos están encaminados a garantizar los siguientes riesgos:

- Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial al contrato o que no cumpla dentro del plazo de ejecución pactado.
- Que la calidad del servicio no corresponda a la pactada en el contrato.
- Que el contratista no cumpla con las obligaciones de salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo.
- Las indemnizaciones que tenga que pagar el contratista por perjuicios patrimoniales que cause a terceros con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo con la Ley que sean consecuencia de un hecho externo de carácter accidental, súbito e imprevisto, imputable al asegurado, ocurrido durante la vigencia de la póliza el cual haya causado la muerte, lesión, o perjuicios en

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

la salud de personas (daños personales) o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y los perjuicios resultantes en una pérdida económica como consecuencia directa de los daños personales o materiales.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación elaborados por Colombia Compra Eficiente y publicado en la página del Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co la presente contratación no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para Colombia, encontrando que el objeto a contratar no se enmarca dentro de ningún tratado Internacional vigente suscrito por Colombia.

Presentó	Aprobó
Original Firmado	Original Firmado
ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE	**LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS**
Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Director General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DEL CONTRATO: Ejecutar las actividades establecidas en el marco del proyecto con Código BPIN 20213223000002 "APOYO INTEGRAL A LAS INICIATIVAS DE COMUNIDADES RURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FORESTAL Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", en cumplimiento al Plan de Acción 2020-2023 "Amazonias vivas".

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Establecimiento De Las Especies Protectoras

El proyecto contempla la implementación de cinco (5) proyectos ciudadanos de educación ambiental, guiada a 304 productores ganaderos y cacaoteros de tres (3) municipios del departamento del Caquetá y 16 veredas del municipio de Cartagena del Chairá, atendiendo 209 productores agropecuarios beneficiarios del Proyecto Corazón Amazonia y Programa REM, donde los PROCEDA´s tienen el objeto de generar "cultura ambiental para la planificación del enriquecimiento arbóreo, en áreas productivas y de interés ambiental, generando procesos de reconversión productiva, acordes a la dinámica natural de la región amazónica. Esto asociado a una serie de actividades para el establecimiento de la plantación forestal protectoras en el marco de la restauración, acompañada con la entrega de materiales e insumos, así como también la capacitación técnica en sistemas productivos sostenibles que se realizará en cada organización.

Dentro del establecimiento las actividades son:

El proyecto "APOYO INTEGRAL A LAS INICIATIVAS DE COMUNIDADES RURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FORESTAL Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", contempla el diseño e implementación de proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDA's en cuatro organizaciones de productores de los municipios de Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán y San José del Fragua y 16 veredas de Cartagena del Chaira, acompañado del suministro de herramientas para el manejo de áreas restauradas en 16 veredas, establecidas mediante el Proyecto Corazón Amazonia y Programa REM y la entrega de insumos y material vegetal para la implementación del sistema sostenible y la comunidad se vincula con la mano de obra para la implementación del material vegetal en los sistemas productivos

Dentro de las actividades realizar se encuentran: la realización de cinco (5) PROCEDA´s

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

Para los productores cacaoteros y ganaderos, los beneficiarios de las organizaciones de productores de Asociación Ambientalista Hidro Ecológica Amazonia Verde AHIDROCAV (CAQUETA) que tiene 69 beneficiarios dentro del proyecto, y Comité de Cultivadores De Cacao En Sistemas Agroforestales Del Municipio De San Vicente Del Caguán. COMICACAO (CAQUETA) con 74 beneficiarios. Comité Agropecuario Constructores De Paz, - (CAQUETA) con 84 beneficiarios y la Asociación de Economía Solidaria de Medio y Bajo Caguán ASOES con 77 beneficiarios y las veredas Caño Sucio, Caño Tigre, El Café, Caracol, El Jordan, Jardin Camelias, La Libertad, La Magdalena, Las Claras, Loma Larga, Miraflores, Naranjales, Palmichales, Peneya, Villanidia, con 209 beneficiarios.

Se desarrollaran con cada una de las organizaciones talleres que permitan a través de los PROCEDA´s la formación de una cultura ciudadana ambiental, donde se genere la participación ciudadana y mecanismos de participación, el manejo de conflictos ambientales, reconstrucción social de los conflictos ambientales y alternativas de gestión, el empoderamiento del liderazgo, desarrollo social y comunitario y la construcción de valores ambientales, afianzando los conocimientos en temas de la biodiversidad de nuestro entorno (Biogeográfica, Ecosistémica, Específica y Genética). Para este proceso los cinco (5) PROCEDA`s, que corresponde a**:**

1. **Proceda uno: "Cultura Ambiental Para Planificación Del Enriquecimiento Arbóreo De sistemas de uso sostenible Asociación Ambientalista Hidro Ecológica Amazonia Verde AHIDROCAV (CAQUETA).**

Descripción de la actividad:

MANO DE OBRA CALIFICADA				
DESCRIPCION	**CANT.**	**DEDICACION**	**VL. UNITARIO**	**TIEMPO EJECUCIÓN (MES)**
INGENIERO FORESTAL O AGRONOMO O AGROFORESTAL	1	50%	3.000.000	3,0

Para la ejecución del PROCEDA se realizará el acompañamiento a 69 beneficiarios dentro del proyecto los cuales serán atendidos durante tres (3) meses en mediante talleres y jornadas de capacitación.

Dentro de la realización del proceda para la organización **AHIDROCAV** se entregará los insumos relacionados los cuales hacen parte del enriquecimiento arbóreo en los sistemas de producción y educación ambiental para que sus producciones más sostenibles.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2. **Proceda dos**: "**Cultura ambiental para planificación del enriquecimiento arbóreo de sistemas de uso sostenible En El Comité de cultivadores de cacao en sistemas agroforestales del municipio de san Vicente del caguan COMICACAO (CAQUETA).**

Descripción de la actividad:

MANO DE OBRA CALIFICADA				
DESCRIPCION	**CANT.**	**DEDICACION**	**VL. UNITARIO**	**TIEMPO EJECUCIÓN (MES)**
INGENIERO FORESTAL O AGRONOMO O AGROFORESTAL	1	50%	3.000.000	3,0

Para la ejecución del proceda se realizará el acompañamiento a 74 beneficiarios dentro del proyecto los cuales serán atendidos durante tres (3) meses en mediante talleres y jornadas de capacitación.

Dentro de la realización del proceda para la organización **COMICACAO** se entregará los insumos relacionados los cuales hacen parte del enriquecimiento arbóreo en los sistemas de producción y educación ambiental para que sus producciones más sostenibles.

3. **Proceda 3: "Cultura ambiental para planificación del enriquecimiento arbóreo de sistemas de uso sostenible En El Comité Agropecuario Constructores De Paz – . Cartagena del chaira., - (CAQUETA).**

Descripción de la actividad:

MANO DE OBRA CALIFICADA				
DESCRIPCION	**CANT.**	**DEDICACION**	**VL. UNITARIO**	**TIEMPO EJECUCIÓN (MES)**
INGENIERO FORESTAL O AGRONOMO O AGROFORESTAL	1	50%	3.000.000	3,0

Para la ejecución del proceda se realizará el acompañamiento a 84 beneficiarios dentro del proyecto los cuales serán atendidos durante tres (3) meses en mediante talleres y jornadas de capacitación.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

Dentro de la realización del proceda para la organización **CONSTRUCTORES DE PAZ se** entregará los insumos relacionados los cuales hacen parte del enriquecimiento arbóreo en los sistemas de producción y educación ambiental para que sus producciones más sostenibles.

4. **Proceda 4: "Cultura ambiental para planificación del enriquecimiento arbóreo de áreas con sistemas de uso sostenible de la asociación de economía solidaria del medio y bajo Caguán – ASOES-. Cartagena del Chairá.**

Descripción de la actividad:

MANO DE OBRA CALIFICADA				
DESCRIPCION	**CANT.**	**DEDICACION**	**VL. UNITARIO**	**TIEMPO EJECUCIÓN (MES)**
INGENIERO AGROPECARIO O INGENIERO FORESTAL O AGRONOMO	1	50%	3.000.000	3,0

Para la ejecución del proceda se realizará el acompañamiento a 77 beneficiarios dentro del proyecto los cuales serán atendidos durante tres meses en mediante talleres y jornadas de capacitación.

Dentro de la realización del proceda para la organización **ASOES** se entregará los insumos relacionados los cuales hacen parte del enriquecimiento arbóreo en los sistemas de producción y educación ambiental para que sus producciones más sostenibles.

5. **Proceda 5: Diseño e implementación de PROCEDA, fortalecimiento a los procesos de manejo de restauración arbórea, en 16 veredas del Bajo Caguán, en el marco de la sostenibilidad del Proyecto Corazón Amazonia y Programa REM**

MANO DE OBRA CALIFICADA				
DESCRIPCION	**CANT.**	**DEDICACION**	**VL. UNITARIO**	**TIEMPO EJECUCIÓN (MES)**
INGENIERO FORESTAL O AGRONOMO O AGROFORESTAL	1	50%	3.000.000	3,0

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Para la ejecución del proceda se realizará el acompañamiento a 209 beneficiarios dentro del proyecto los cuales serán atendidos durante tres (3) meses en mediante talleres y jornadas de capacitación.

Dentro de la realización del proceda para sostenibilidad del Proyecto Corazón Amazonia y Programa REM se entregará los insumos relacionados los cuales hacen parte del sostenimiento arbóreo en los sistemas de producción y educación ambiental para que sus producciones más sostenibles.

Dentro de la ejecución de este proceda, se realizará entrega de insumos para sostenimiento de plantaciones forestales para mejorar las condiciones ambientales de las unidades productivas, por esta razón, no se establecen árboles para nuevas plantaciones porque se sosteniente, las ya establecidas.

Se establecerá las siguientes pautas.

a. Nombre del PROCEDA
b. Coherencia del PROCEDA frente a los Planes de Desarrollo y otros instrumentos de Planificación
c. Duración del Proyecto
d. Problemática
e. Justificación
f. Antecedentes
g. Alcance
h. Beneficios del Proyecto
i. Objetivos
j. Metodología
k. Metas
l. Actividades
m. Indicadores
n. Presupuesto y plan operativo de inversión.
o. Cronograma de actividades
p. Sostenibilidad del Proyecto**.**

En el proceso se cumplirá con los siguientes requisitos

• Carta de presentación suscrita por el Representante Legal de la Organización o persona idónea para ello. Si la entidad gestora es otra entidad diferente, se debe anexar, en todo caso, una carta de aval suscrita por el Representante o persona autorizada para ello.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

• Presentación del PROCEDA en original y copia magnética, de acuerdo con la presente Guía Básica y los demás documentos que en cada caso particular se indiquen.

• Localización y presupuesto detallado con precios unitarios.

• Diligenciar la ficha resumen del proyecto.

• Cartas de compromiso de aportes de contrapartida.

• Documentos del representante legal, para contratar en caso de quedar seleccionados: Acta de posesión cuando aplique, fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia del certificado judicial, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de la Contraloría General de la República de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, fotocopia de la Libreta Militar en caso de ser hombre menor de 50 años, certificado de Cámara de Comercio cuando aplique y fotocopia del Registro Único Tributario.

Visitas de planificación de establecimiento de individuos arbóreos y palmas de asaí en núcleos de beneficiarios

Los 304 beneficiarios de las organizaciones productivas, harán el establecimiento de 91.200 individuos, divididos en 150 maderables y 150 palmas de asaí por cada uno de los beneficiarios, para este proceso se conformaran núcleos de productores de hasta 25 productores para poder hacer el proceso de asistencia técnica en el establecimiento, guiado desde el proceso de la planificación de fincas amazónicas productivas y el establecimiento de los individuos vegetales desde las consideraciones técnicas de preparación del terreno, trazado, ahoyado, siembra, fertilización y control fitosanitario. Teniendo las siguientes pautas.

Preparación del terreno

Consiste en la limpieza, hasta una altura no mayor de 10 cm de altura, de toda la vegetación presente en un radio de 1,3 metros alrededor de los sitios donde se va a plantar, empleando para el efecto maquinaria o herramientas tales como, machetes, rulas, etc. En cualquier caso, los trabajadores u operarios deberán contar con la indumentaria de seguridad de acuerdo con la herramienta a utilizar, que minimice los riesgos de accidentes y preserve su integridad física.

Ahoyado

Consiste en repicar la tierra (sin vaciar) en el centro del plato hasta una profundidad de 30 cm y sobre un área de 30 cm de diámetro. No se debe aceptar el ahoyada cuando el suelo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

quede en bloques o terrones que no garanticen las condiciones ideales de siembra del material vegetal y su posterior prendimiento.

Siembra y fertilización

Las plántulas se deben sacar de la bolsa antes de plantar, realizando con un objeto cortante (bisturí o cuchilla) dos cortes opuestos en la bolsa en forma vertical. Debe abrirse en el hoyo repicado el espacio suficientemente amplio y profundo para lograr una posición normal del sistema radicular y una profundidad (no mayor de 15 cm) tal que al realizar el aporque el cuello de la raíz quede cubierto hasta tres centímetros. Finalmente, el suelo se debe presionar para fijar la plántula sin compactarla. Para preparar el hoyo sobre el suelo repicado se recomienda utilizar una estaca con un diámetro mayor al pan de tierra de la plántula, lo cual permite ahorrar esfuerzos al trabajador y garantiza que este ingrese al suelo libremente sin necesidad de deformarlo y generar posibles impactos en las raíces. En todo caso, las bolsas resultantes de la siembra deberán ser recogidas y empacadas para su posterior transporte y disposición en los sitios indicados para ello.

Esta siembra se realiza aplicando abono orgánico en el hoyo al momento de la siembra o luego de ésta, y cuando las condiciones de humedad del suelo sean las adecuadas. Para el caso del sistema de especies protectoras se aplicarán 400 gramos de abono orgánico ocho días antes de la siembra.

Rehierve o Plateo

Consiste en eliminar toda la vegetación existente en un círculo de radio de 50 cm (1 metro de diámetro) en cuyo centro se plantará el árbol. Se debe procurar no retirar la materia orgánica (horizonte A del suelo) del plato

Control Fitosanitario

Consiste en la vigilancia y control oportuno de cualquier síntoma o manifestación de ataque de patógenos y/o insectos que se manifieste durante la plantación. Se debe realizar un especial énfasis en ataques de hormiga arriera y grillos. Para el control de la hormiga arriera, se recomienda la detección y ataque de los nidos empleando para el efecto insufladoras para la aplicación del insecticida en polvo (directo o disuelto), o el empleo de sebos para que sean transportados por las hormigas a las zonas de cultivo de los nidos. Para el control de grillo se recomienda verificar la gama de productos que el mercado ofrezca.

Los empaques o envases resultantes de esta actividad deberán ser recogidos y empacados para su posterior transporte y disposición en los sitios indicados para ello.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

El método de aplicación será en media corona a favor de la pendiente o distribuir la dosis en dos hoyos con ángulo hacia la raíz a lado y lado del árbol. Retirados unos 10 a 15 centímetros para evitar que el producto queme las raíces de las plántulas.

Visitas de planificación de manejo de áreas restauradas con el programa REM

Los 209 productores de las veredas Caño Sucio, Caño Tigre, El Café, Caracol, El Jordan, Jardin Camelias, La Libertad, La Magdalena, Las Claras, Loma Larga, Miraflores, Naranjales, Palmichales, Peneya, Villanidia, que tiene áreas restauradas a través del Proyecto Corazón Amazonia del Programa REM, serán guiados y apoyados para realizar el manejo y sostenimiento de 1000 hectáreas.

Entrega de material vegetal e insumos para procesos de restauración arbórea dentro de áreas productivas y de interés ambiental en cada una de las fincas

Se realizará la entrega de material vegetal e insumos para las enmiendas de acidez y fertilidad, la entrega se realizara de acuerdo a los sitios de acceso de los beneficiarios, teniendo en cuenta que se haga la cercanía pertinente a la finca.

Material Vegetal A Utilizar

Tabla 2 Especies Protectoras recomendadas para ser utilizadas

Nombre común	**Familia**	**Nombre científico**
Asaí	Arecaceae	*Euterpe oleracea*
PLÁNTULAS FORESTALES NATIVAS Y FORRAJERAS		
Nombre común	**Familia**	**Nombre científico**
Nacedero	Acanthaceae	*Trichanthera gigantea*
Matarraton	Fabaceae	*Gliricidia sepium*
Casco de vaca	Fabaceae	*Bauhinia candicans*
Guamo	Legumbres	*Inga spectabilis*
Cachimbo	Fabaceae	*Erythrina fusca Loureiro*

Coordinación y Asistencia Técnica

La asistencia técnica permite fortalecer e incorporar herramientas para la producción sostenible en términos económicos y ambientales de los sistemas, a través de la extensión del conocimiento por parte del profesional hacia la población objetivo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

La asistencia técnica se realizará in situ, realizando acompañamiento y capacitación a los beneficiarios del proyecto, para brindarles orientación y asesoramiento técnico en el manejo de los sistemas silvícolas a implementar.

Para la ejecución del proyecto se realizará la contratación de un ingeniero agroforestal, forestal o agrónomo como coordinador técnico con el fin de apoyar, capacitar y asistir las familias o población objetivo en cada una de las actividades del proyecto

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	